

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DPTO. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
RSD / PCA / CMG / JLG

DECRETO SECC. 1ª N° _____ /

3088

LAS CONDES, 04 MAY 2017

VISTOS:

1. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1494 de fecha 08 de marzo 2017 que autoriza el trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación y contrata a la empresa **P Y S INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA**, RUT. N° 76.027.590-5, representada por don Pelayo Zavala Vallejos, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Nueva Providencia N° 2155, Oficina 804, comuna de Providencia, el servicio de mantención preventiva de elementos vidriados, templados, termopaneles y su quincallería, para inmuebles municipales, al precio de UTM 27,60+IVA mensual.
2. La necesidad de adjudicar y dar inicio en una fecha próxima al servicio de mantención tanto preventiva como correctiva contemplada en las bases administrativas y técnicas del llamado a licitación para proveer el servicio de **“PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS, EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N° 2560-2-LR17 al oferente **P Y S INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA**, RUT. N° 76.027.590-5, al precio de UTM 24,05+IVA mensual.
3. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 de fecha 20.12.2010 ; y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1. La carta de fecha 17 de abril 2017 emitida y firmada por la empresa **P Y S INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA**, RUT. N° 76.027.590-5 solicitando poner término anticipado al contrato suscrito en virtud del Decreto N° 1494 del 08 de marzo 2017, fundamentado en la necesidad de adjudicarse en una fecha próxima la licitación ID2560-2-LR17.

El Acuerdo N° 61-B / 2017 adoptado en la 923 sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 06 de abril de 2017 aprueba adjudicar la licitación pública llamada para contratar el servicio de **“PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE ELEMENTOS VIDRIADOS, TERMOPANELES Y OTROS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N° 2560-2-LR17, a la empresa **P Y S INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA**, RUT. N° 76.027.590-5.

3. Lo establecido en el numeral A.6.4.2. “Inicio de la prestación de los servicios.” de las bases administrativas de la licitación ID 2560-2-LR17 , que expresan : “El contratista deberá estar en condiciones de iniciar la prestación del servicio a partir del décimo quinto día corrido contado desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación. Este plazo podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes. En todo caso, para iniciar los servicios y encargar la primera Orden de Trabajo, se deberá haber hecho entrega de los documentos indicados en los puntos A.2.2., A.2.3. y A.5.2. de las presentes bases.”.



DECRETO

1. **MODIFÍCASE**, el contrato con la empresa P y S Ingenieros Asociados Limitada, RUT. N° 76.027.590-5, para prestar el servicio de mantención preventiva de elementos vidriados, templados, termopaneles y su quincallería, para inmuebles municipales, ordenado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1494 de fecha 08 de marzo 2017, de acuerdo a lo señalado en los considerando del presente Decreto, en el sentido en reemplazar el numeral 5, por lo siguiente:

“5.- Plazo del Contrato.

El plazo del contrato comenzará a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a través del portal www.mercadopublico.cl y hasta el día 09 de mayo del 2017, ambas fechas inclusive”.

2. **En todo lo demas** permanecerá plenamente vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1494 de fecha 08 de marzo 2017
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, dentro de 24 horas, a contar de su dictación, conjuntamente con la Orden de Compra N° 2345-528-SE17.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ALCALDE(S).
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,



DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales
- Departamento de Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

INGR. OFPA N° _____